

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que literalmente dice: **ACTA N.º 25-2017.**-Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dos días del mes de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5º. Lic. José Jacobo Bueso; 7º. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. Regidores Ausentes: 6º Ingeniero Roberto Guerra Aguilar; y 8º. Lic. Carlos Alvarado Liconá; Se procedió como sigue:.- **I, II, III.**-

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.11.- NOTA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE: *NOTA DE AUTORIZACIÓN. Señores Corporación Municipal. Estimados Señores Corporativos. Mediante la presente les remito el informe de evaluación del Plan de Inversión Municipal y del PDM, para que lo aprueben según los criterios de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización para que se puedan efectuar trimestralmente la transferencia de gobierno, correspondiente a esta municipalidad, atentamente Jorge Miranda Jefe del Departamento de Gestión y Planificación del Desarrollo. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:*** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó el **Plan de Inversión Municipal y Plan de Desarrollo Municipal (PDM).** C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal informe a dicha Secretaria.-**V, VI, VII, VIII.**-

IX

Se levantó la sesión a las **6:15 P.M.**-

P.M. Anibal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal; y los Regidores: Sr. Nelson Omar Chacón; S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; Lic. Josafat Portillo Benítez; P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Lic. José Jacobo Bueso; Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; Lic. Evis Alexander Santos Tabora; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.-

SIGUE CERTIFICACIÓN

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Santa Rosa de Copán, 03 de Octubre de 2017



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Anibal Erazo Alvarado".

**P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jhony Mauricio Fuentes Membreño".

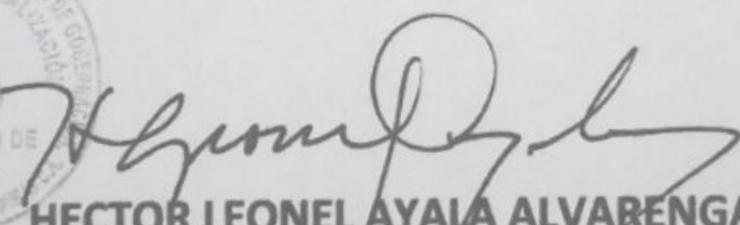
**Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal**

CONSTANCIA

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, por este medio **CERTIFICA** que el Municipio de **Santa Rosa de Copán**, del Departamento de **COPAN**, cuenta con su respectivo **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** correspondiente **2013 al 2022**, Formulado conforme a la Metodología de Planificación Municipal del Proceso FOCAL y la Normativa de Planificación.

Tegucigalpa M.D.C., 25 de febrero del 2019




HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
Secretario de Estado



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



La Presidencia De La República De Honduras

Otorga

RECONOCIMIENTO

al Municipio de:

Santa Rosa de Copán

Departamento De COPAN

Por su Esfuerzo, Dedicación y Compromiso en la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2022, con enfoque de Participación Ciudadana y Transparencia.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero del 2019

JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO
Presidente de la República